

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO  
DAPB-1118-2022

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA.

Fecha: 15 de julio de 2022



Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-3070-2306-2022**, con referente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “**PH RIBERAS DEL LAGO**”, que se pretende desarrollar en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá; promovido por **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**.

JFV/EN/am  
*qfbu*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

INFORME DE EVALUACIÓN DE SEGUNDA RESPUESTA ACLARATORIA DE EsIA

**DAPB-1118-2022**

Luego de la revisión y evaluación de la información remetida mediante **MEMORANDO-DEEIA-3070-2306-2022**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PH RIBERAS DEL LAGO**”, que se pretende desarrollar en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá; promovido por **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**; le remitimos lo siguiente:

Tenemos bien informarle que no se tiene comentarios con respecto a lo presentado.. Sin embargo, recomedamos lo siguiente:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*”.



Alexander Montero

Técnico evaluador